



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 6020

CHILLAN VIEJO, 19 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, con fecha 16/10/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en los Decretos 4645/19.08.2015, 5079/08.09.2015 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a la Funcionaria que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
15492684-4	IVONNE QUIJON OYARCE	20.10.2015 PM	20.10.2015 PM	2:00	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/AHM/mvr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal